

ORD.: N° **16535** / G N° _____/

ANT.: Resolución exenta N° 609 de Abril 2020, que faculta firma

Solicitud de Acceso a la Información Pública
AN002T0003369, de 24/9/2020

MAT.: Responde solicitud de acceso a información.

SANTIAGO, **16 de octubre 2020**

A : SR. DEFENSORÍA CIVIL - ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES

DE : SRTA. ANGÉLICA MANRIQUEZ TORO
ENCARGADA DE TRANSPARENCIA

Mediante documento citado en antecedente, Ud. requiere de la Subsecretaría de Telecomunicaciones (SUBTEL), la entrega de la siguiente información: *“Para que la Subtel entregue copia íntegra del procedimiento administrativo llevado en contra de Claro, Entel, VTR y Wom por calidad de servicio referente a la publicación realizada por la Subtel en el siguiente vínculo web: <https://www.subtel.gob.cl/subtel-cursa-cargos-contra-claro-entel-vtr-y-wom-por-calidad-de-servicio/>”*

En respuesta a su solicitud podemos señalar que la información por usted requerida se encuentra en proceso de tramitación, por esta razón se aplica reserva temporal del Artículo 21.- *Las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, son las siguientes: 1. Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido, particularmente: b) Tratándose de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o política, sin perjuicio que los fundamentos de aquéllas sean públicos una vez que sean adoptadas.”*

Se hace presente que una vez dictada y notificada la sentencia, estando firme y ejecutoriada será publicada en el portal de transparencia en el siguiente link: <https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/pdtt/-/ta/AN002/AR/AREST/56002931> marcando sanciones.

En caso de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, cabe señalar que en contra de esta decisión usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este oficio.

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES

ANGELIC
A MARIA
MANRIQU
EZ TORO

Firmado con firma
electrónica
avanzada por
ANGÉLICA MARIA
MANRIQUEZ
TORO
Fecha: 2020.10.20
10:02:47 -0400

ANGÉLICA MANRIQUEZ TORO
Encargada de Transparencia
Subsecretaría de Telecomunicaciones

AMT

DISTRIBUCIÓN:

-Destinatario: contacto.transparencia@subtel.gob.cl : [REDACTED]

-Oficina de Partes

-Gabinete Subtel